



BUIN, 05 ABR 2019

DECRETO TC. N° 96 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 170** de fecha 10 de agosto de 2018, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cronograma de la Licitación Pública "**Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara**".

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 209**, de fecha 12 de octubre de 2018, se adjudica la licitación pública denominada "**Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara**", al Oferente **Trio Arquitectura Diseño y Construcción SpA**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 263** de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueba el contrato suscrito con **Trio Arquitectura Diseño y Construcción SpA**, para la ejecución de la licitación pública "**Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 33**, de fecha 08 de febrero de 2019 se rectifica el Decreto TC N° 209/2018, corrigiendo el monto por el cual se adjudica la licitación pública "**Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara**".

6.- El **Memorándum N° 191**, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Dirección de Obras Municipal, en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la extensión de plazo para el proyecto "**Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara**". Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✦ Ord. DOM N° 2202, de fecha 12.03.2019, a través del cual se le informa a la Dirección Regional del SERVIU del aumento de plazo del proyecto.
- ✦ Prov. N° 4039, de fecha 20.03.2019, ingresada por Constructora Trio SpA, solicitando aumento de plazo del proyecto, por un periodo de 20 días corridos.
- ✦ Folio N° 07 y N° 08, de fecha 16.01.2019, del Libro de Obras.
- ✦ Folio N° 18, de fecha 26.02.2019 del Libro de Obras.
- ✦ Acta de fecha 23.01.2019, donde los vecinos del sector aprueban las modificaciones del proyecto.
- ✦ Comunicación vía correo electrónico, de fecha 26.02.2019, donde la Arquitecto del Programa Quiero Mi Barrio, Manuel Plaza, remite a la D.O.M. plano de agua potable y desagüe de la obra.
- ✦ Informe Técnico, de fecha 21.03.2019, sobre el estado fitosanitario de ejemplar de fresno, ubicado en Plaza Cívica Víctor Jara, elaborado por el Ingeniero Forestal de la Unidad de Áreas Verdes y Arbolado Urbano de la Municipalidad de Buin.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar el aumento de plazo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Aumento de Plazo otorgado al proyecto "Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara", ejecutada por **Trio Arquitectura Diseño y Construcción SpA**, RUT N°

2.- Déjese establecido que el periodo de extensión para la ejecución de las obras es de **20 días corridos**.

3.- Cabe hacer presente que la extensión de plazo es necesaria, ya que se decidió reubicar el pozo absorbente, el cual se encontraba proyectado apegado a la Capilla existente, por lo que es de gran complejidad realizar la excavación de 6,20 metros, requeridos por proyecto, debido a que este debe contemplar un Talud. Además de la extracción de árbol, según lo informado por el Ingeniero Forestal de la Unidad de Áreas Verdes y Arbolado Urbano de la Municipalidad en su Informe Fitosanitario; considerando la caída prematura de su follaje, como respuesta al estrés que le generó la corta de raíces por necesidades de la obra.

4.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

5.- Notifíquese al oferente del aumento de plazo de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA, GMG, MZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPILA
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara.docx